

Expte. nº 35014-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 SEP 2022

VISTO que mediante Disposición Interna nº 03-022 de fecha 23 de agosto de 2022 de la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, se modifican los montos por pago de los servicios que brinda la mencionada dependencia (fs.1/2); y

CONSIDERANDO:

Que dichos montos para la Residencia Universitaria de Horco Molle y la Ciudad Universitaria de San Javier -que a continuación se detallan- se encontraban desactualizados, y entrarán en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2022:

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE HORCO MOLLE		
Alojamiento	\$ 1.000 (PESOS UN MIL) por día, con ropa de cama	
Precio Institucional	\$ 850 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA)	
Aulas	\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por día	
Salón de Actos	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Salón Principal	\$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) por día	
Seguro Obligatorio	\$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) reembolsable de no haber daños	

CIUDAD UNIVERSITARIA DE SAN JAVIER		
Alojamiento en Casas	\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por día	
Alojamiento Casa 8	\$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS) por persona, por noche, con ropa de cama	
S.U.M.	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Quincho	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Ropa de Cama	\$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) por persona	
Seguro Obligatorio	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) reembolsable de no haber daños	

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ SECRETARIO SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

MIVERSIDAD NACIONAL DE TUCLMÂN

ING SERGIO JOSE PAGANI RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCLIMAN

> FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.



Expte.nº 35014-022

1111111

Que a fs.3 obra Disposición Interna nº 012-022 de fecha 25 de agosto de 2022 de la Secretaría de Bienestar Universitario, mediante la cual se convalidaron los nuevos montos ut supra mencionados;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Disposición Interna nº 03-022 de fecha 23 de agosto de 2022 de la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario mediante la cual pone en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2022, los nuevos montos por pago de los servicios que brinda la mencionada Dirección General, y que a continuación se detallan:

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE HORCO MOLLE		
Alojamiento	\$ 1.000 (PESOS UN MIL) por día, con ropa de cama	
Precio Institucional	\$ 850 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA)	
Aulas	\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por día	
Salón de Actos	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Salón Principal	\$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) por día	
Seguro Obligatorio	\$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) reembolsable de no haber daños	

CIUDAD UNIVERSITARIA DE SAN JAVIER		
Alojamiento en Casas	\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por día	
Alojamiento Casa 8	\$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS) por persona, por noche, con ropa de cama	
S.U.M.	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Quincho	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) por día	
Ropa de Cama	\$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) por persona	
Seguro Obligatorio	\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) reembolsable de no haber daños	

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
PESDAO HACIONAL DE TUCI MÁN

DIG. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

> FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.



Expte.nº 35014-022

1111111

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Residencias Universitarias. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 1 050

2022

INJ. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

C.P.N. FEDERICO D. JUAREZ SECRETARIO
STOPETAPIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
OCUPENSIDAD NACIONAL DE TUCIMÁN

> FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA
> DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
> RECTORADO - U.N.T.